

9. El niño debe en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



1979
Año
Internacional
del Niño

b
a
s
a

llenceria
brodats

Plaça dels Cabrits, 1
Tel. 870 0213

GRANOLLERS